

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, ASÍ COMO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para:

- a) Aprobar las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollaran para cumplir con los programas presupuestarios.
- b) Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación y Evaluación del Organismo, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-0348/14 solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...

Por medio del presente, me permito remitirle en medio impreso y magnético el Sistema de Evaluación al Desempeño 2015, así como en medio impreso las Fichas Técnicas de Indicadores y las Bitácoras de Seguimiento del año 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, y solicito por su medio que se pongan a consideración de la Junta Ejecutiva para su aprobación.

...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para aprobar las correspondientes Bitácoras de



Seguimiento que contengan las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas multicitados, informando de tal suceso a los integrantes del Consejo General.

En tal virtud, la Sub Dirección de Planeación del Organismo, dando continuidad a la metodología instaurada para la conformación de los programas presupuestarios coordinó la celebración de diversas mesas de trabajo con los Titulares de las diversas áreas del Instituto, para efecto de revisar: Atribuciones mandatadas por el Legislador y programas presupuestarios aprobados por el Consejo General para el año dos mil quince; lo que sirvió de base para proyectar y presentar las bitácoras de trabajo para el aludido año, mismas que en su caso atendieron las observaciones de los órganos auxiliares del Consejo General.

En el mismo sentido las Direcciones del Organismo se ajustaron al nuevo esquema de planeación, presentado por la citada Sub Dirección para integrar Bitácoras de Seguimiento 2015, Sistema de Evaluación del desempeño y fichas técnicas de indicadores, documentos que en términos generales se resumen y presentan para su estudio en los siguientes términos:

- **Bitácoras de Seguimiento 2015**, catálogo descriptivo de actividades de cada una de las áreas del Organismo, que especifica tiempos de ejecución y número de control.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño 2015**, documento que integra los siguientes elementos de planeación estratégica: Gestión para Resultados (GpR), Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado, Sistema de Gestión Estratégica, Alineación Estratégica 2015, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Presupuestarios (Pp), Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, Cuadro de Mando Integral, Concentrado del Programa Presupuestario, Fichas Técnicas de Indicadores, Lineamientos para la entrega de las Fichas Técnicas de Indicadores, Pasos para el reporte de Sub-actividades, Evaluación Intermedia (EI), Objetivo General, Objetivos Específicos, Lineamientos para la Evaluación Intermedia, Pasos para la EI, Calendario de Evaluación 2015, El Plan de Mejora, Diagrama de Flujo, Pasos para el establecimiento del Plan de Mejora, Reporte del Sistema de Evaluación del desempeño, Lineamientos para el Reporte del Sistema de Evaluación del Desempeño, Cambios y/o modificaciones a los Programas Presupuestarios, Anexos, Pasos para establecer el avance en Microsoft Project y Glosario.
- **Fichas Técnicas de Indicadores**, instrumento que evalúa mes a mes: fin, propósito, componentes y las diversas actividades que los integran, en el mismo sentido dichas fichas desglosan la alineación estratégica, los datos de identificación del indicador, determinan el avance de la meta, las características de las variables propuestas y de manera gráfica se muestra el comportamiento del indicador.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizados por esta Junta Ejecutiva los proyectos de bitácoras de seguimiento, el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores, relativas a los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0130/14

Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil quince considera que los mismos conforman un sistema integral que facilitará el control, seguimiento y vigilancia de cada una de las actividades de las diversas áreas del Instituto, así como su correlación con el presupuesto y que el mismo dará como resultado una medición cuantitativa y cualitativa, que permita de forma objetiva detectar avances, desfases, costos y mejoras en las mismas, por lo que los aprueba en los términos del anexo que corre agregado al presente documento.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Sub Dirección de Planeación y Evaluación para implementar dicho el mecanismo materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Sub Dirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 2 del presente documento.

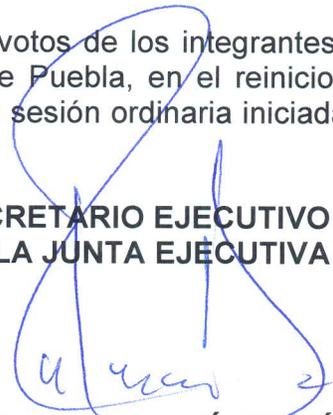
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ